REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

LCO N°05/2022:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° A° A INMEDIACIONES DE LA ESCUELA BASICA N°948 SANTA ROSA PLURIANUAL 2022-2023

ID. N° 419609

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Truhger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°19/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° A° A INMEDIACIONES DE LA ESCUELA BASICA N°948 SANTA ROSA PLURIANUAL 2022-2023.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, domiciliada en la RUTA Nº 10 LAS RECIDENTAS C/ AVDA. ZOILO GONZALEZ (SANTANI), República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, con Cédula de Identidad N° 4.300.583, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° A° A INMEDIACIONES DE LA ESCUELA BASICA N°948 SANTA ROSA PLURIANUAL 2022-2023

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°419609.

Se pagara dentro del ejercicio 2022: Gs. 193.648.500 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos).-
Se pagara dentro del ejercicio 2023: Gs. 193.648.500 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos).-

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para el ejercicio del año 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°116/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°130/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1	1.500.000	1500000
2	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	2.697	1.500	4045500
3	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	2.697	5.000	13485000

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

4	"Perfilado para caja y nivelación de Suelo(8x338)"	Metros cuadrados	2.697	7.000	18879000
5	Compactacion de suelo	Metros cuadrados	2.697	5.500	14833500
6	Relleno de calle con tierra roja en zona critica	Metros cúbicos	60	30.000	1800000
7	Cordón cuneta de Hormigón en situ	Metro lineal	744	140.000	104160000
8	"Pavimento tipo Empedrado colchón de arena lavada"	Metros cuadrados	2.325	79.000	183675000
9	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	2.325	8.000	18600000
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	2.325	9.000	20925000
11	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	2.697	2.000	5394000
				Precio Total	387297000

Gs. 387.297.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones doscientos noventa y siete mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 (sesenta días] contados a partir de la recepción de la orden de inicio

Lugar: Avenidas sin nombre a inmediaciones de la Escuela Basica N°948 Santa Rosa de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° A° A INMEDIACIONES DE LA ESCUELA BASICA N°948 SANTA ROSA PLURIANUAL 2022-2023

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner